



**Unidad de Transparencia
Administración Municipal**

OF.: 0391 /030
ANT.: Dto. Exto. N° 4288 de fecha
09/12/2016 (deriva firma de Alcalde)
MAT. : Respuesta SAI N° 910
ANGOL, 04 de Marzo de 2020.

DE : NELSON HERRERA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
PARA : AGUSTÍN FOXLEY BOLOCCO
PRESENTE

1. Junto con saludar cordialmente y en atención a su Solicitud de Acceso a la Información **SAI N° MU00ST0000910** de acuerdo a la **Ley de Transparencia 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública**, presentada a este Organismo el día 07 de Febrero de 2020, en la cual ha requerido lo siguiente: **“Fecha de nacimiento y nivel de escolaridad del alcalde JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA.”**.
2. Que, conforme al artículo 5° de la Ley de Transparencia: "(...) los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece dicha ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas".
3. Que, por su parte, el artículo 21 de la Ley de Transparencia expresa que las "únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes: 2. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de su seguridad, su salud, la esfera de su vida privada o derechos de carácter comercial o económico". Se informa que se hará la reserva de la Fecha de nacimiento.
4. Que, aplicando el principio de divisibilidad establecido en el artículo 11, letra e), de la Ley de Transparencia y en conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, letras f) y g), y 4 de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la vida privada se accede a la entrega parcial de lo requerido, específicamente, nivel de escolaridad del alcalde, que se informa que es Profesor de Estado"; cabe mencionar que esta respuesta se hará llegar a través de dirección electrónica descrita en la solicitud: [REDACTED]
5. Sin otro particular, por orden del Sr. Alcalde, se despide cordialmente;



**NELSON HERRERA ORELLANA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)**

JENN/NHO/smm.-
Distribución

- La indicada
- Archivo Unidad de Transparencia
- Archivo Of. de Partes

El Angol que todos queremos